

PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL. CONVOCATORIA DE 2025

Normas para la realización del examen.

- Las personas aspirantes deberán identificarse presentando el Documento nacional de identidad, Pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido que acredite suficientemente la identidad y la edad de la persona aspirante. No será válido ningún documento que no incluya la fotografía de la persona aspirante. La documentación acreditativa deberá estar en vigor.
- Aquellas personas que se hayan presentado desprovistas del mismo deberán presentarlo antes del fin de la jornada o se anularán sus exámenes.
- Las personas aspirantes deben mantener el mismo puesto durante la realización de todos los ejercicios.
- Se informará que, tras el inicio de cada parte, pero nunca antes de que hayan transcurrido los primeros 5 minutos de la misma, se podrá abandonar el aula en silencio, alejándose de los pasillos para no interrumpir a quienes permanezcan en las aulas.
- En el caso de la parte de Comprensión Oral no se permitirá, en ningún caso, la entrada o salida del aula una vez que haya comenzado a sonar la grabación, para evitar interrumpir a las personas que estén realizando esta parte de la prueba.
- No se permitirá la utilización de teléfonos móviles, auriculares u otros dispositivos electrónicos. Los teléfonos móviles y demás dispositivos electrónicos deberán permanecer desconectados y nunca sobre la mesa de realización del examen
- Los cuadernillos entregados deben permanecer sobre la mesa sin abrir hasta que cada aspirante haya recibido el suyo.
- Deben rellenarse los datos personales de la portada.

Material para la realización de las pruebas.

- * Puede utilizarse bolígrafo o pluma de tinta azul o negra (no se permite lápiz).
- * No se permite el uso de teléfonos móviles, auriculares (excepto a personas con prótesis auditivas) u otros dispositivos electrónicos.
- * El cuadernillo entregado en cada ejercicio es el único papel del que se dispondrá para la realización del mismo. No se permiten hojas adicionales, salvo las que se den a los y las participantes como borradores para la Producción y coproducción de textos escritos y para la mediación, que deberán ser entregados al tribunal al final de la jornada y no serán evaluables.